

## RESOLUCION NRO. CU- 0245 -2016-UNSAAC/

**Cusco, 25 de agosto de 2016.**

### **EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:**

**VISTO**, el Expediente signado con el Nro. 638146, Oficio Nro. 0384-2016-VRAC-UNSAAC, presentado por el Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico de la Institución, remitiendo resultados de **CONCURSO PUBLICO PARA ACCEDER A FUNCION DOCENTE UNIVERSITARIA Y APOYO PROFESORAL COMO CONTRATADO EN LA UNSAAC**, para el Semestre Académico 2016-II, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nro. CU-0187-2016-UNSAAC, de 30 de junio de 2016, se aprueba el Reglamento para Acceder a Función Docente Universitaria y Apoyo Profesor al como Contratado en la UNSAAC;

Que, por Resolución Nro. CU-0188-2016-UNSAAC de 30 de junio de 2016, se aprueba el Cuadro de Plazas de Profesores y Jefes de Práctica para Concurso para Acceder a Función Docente Universitaria y Apoyo Profesor al como Contratado en la UNSAAC, para el Semestre Académico 2016-II; así como la realización de Concurso y el cronograma, disponiendo que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, proceda a la convocatoria a concurso; ampliándose el cuadro de plazas por Resolución Nro. R-1183-2016-UNSAAC de 08 de julio de 2016, reprogramándose el proceso mediante Resolución Nro. CU-0220-2016-UNSAAC de 04 de agosto de 2016;

Que, mediante expediente del Visto, el Señor Vicerrector Académico, comunica que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria efectuada el día 23 de agosto de 2016, ha procedido a verificar los resultados del citado concurso, conforme al cronograma programado;

Que, asimismo comunica que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, haciendo las veces de Consejo de Facultad ha aprobado los resultados de las Facultades de Ingeniería de Procesos e Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, y en ésta última se ha procedido a revisar los méritos del postulante Raimar Abarca Mora;

Que, en efecto la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario ha procedido a consolidar los puntajes de méritos y conocimientos, estableciendo el orden de mérito y ganadores de plazas en concurso, a tenor de lo regulado en el Art. 28° del Reglamento de Concurso, remitiendo los resultados al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, los resultados del Concurso Público para Acceder a Función Docente Universitaria y Apoyo Profesor al como Contratado en la UNSAAC, autorizado por Resolución Nro. CU-0188-2016-UNSAAC, han sido sometidos a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria efectuada el día 24 de agosto de 2016, siendo aprobados por mayoría, autorizando asimismo la contrata del personal ganador en el referido proceso de concurso, encomendando a la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario elabore directiva que establezca el mecanismo que permita cubrir las plazas desiertas;.

Estando al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno, Informe Nro. 3569-UP-DP-

2016, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** los **RESULTADOS DEL CONCURSO PUBLICO PARA ACCEDER A FUNCIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA Y APOYO PROFESORAL COMO CONTRATADO EN LA UNSAAC**, autorizado por Resolución Nro. CU-0188-2016-UNSAAC de 30 de junio de 2016, declarando cubiertas un total de ciento trece (113) plazas, conforme al detalle que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** la contrata de Profesores y Jefes de Práctica ganadores del Concurso Público para Acceder a Función Docente Universitaria y Apoyo Profesional como contratado en la UNSAAC, para el Semestre Académico 2016-II, la misma que surtirá efectos a partir del 19 de septiembre de 2016 y hasta la conclusión del Semestre 2016-II.

**TERCERO.- DEJAR ESTABLECIDO** que el egreso que origine la presente resolución se afectará a la cadena funcional siguiente. Programa: 0066 Formación Universitaria de Pregrado, Producto 3.000001 Acciones Comunes; Actividad 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado; Secuencia Funcional 0013; Cadena de Gasto 21.15.12 Personal Contratado, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al Informe Nro. 3569-UP-DP-2016 que sustenta la Resolución Nro. CU-0188-2016-UNSAAC.

**CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación de los profesores y Jefes de Práctica a que se refiere la presente resolución, de suscribir el respectivo contrato ante la Unidad de Talento Humano, dentro de los tres (03) días siguientes de aprobado los resultados del concurso, debiendo presentar a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, carta de aceptación dirigida al Rector de la Institución con copia a la Unidad de Talento Humano y Equipo de Remuneraciones.

**QUINTO.- ENCARGAR** a la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario elabore directiva que establezca el mecanismo que permita cubrir las cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) plazas que resultaron desiertas en el Concurso Público para Acceder a Función Docente Universitaria y Apoyo Profesional como contratado en la UNSAAC, para el Semestre Académico 2016-II, autorizado por Resolución Nro. CU-0188-2016-UNSAAC.

El Vice Rectorado Académico, la Dirección de Planificación, Dirección General de Administración, Unidad de Talento Humano, Facultades y Departamentos Académicos deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Tr.:

VRAC.-VRIN.-VRAD.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-DIGA.-U. FINANZAS.-A. TESORERIA.-A. INTEGRACION CONTABLE.-A. EJECUCION PRESUPUESTAL.- UNIDAD DE TALENTO HUMANO.- A. EMPLEO.- A. ESCALAFON Y PENSIONES (115).-A. SELECCIÓN Y EVALUACION (02).-EQUIPO DE REMUNERACIONES (02).-FACULTADES (10).- DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (35).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).- DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.- RED DE COMUNICACIONES.- ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-INTERESADOS (113).- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG.BNCH/LPFP/MCCH.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,